



**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**HOSPITAL GENERAL QUEVEDO**

**ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2017**

**ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA**

**RUC: 1260049310001**



## **Introducción**

Dando cumplimiento al Art. 100 numeral 4 y Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Art. 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana se procede a la Rendición de Cuentas de la gestión realizada en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes forman parte de la gestión pública cumplan con su responsabilidad de explicar y dar a conocer a la ciudadanía sobre la gestión de lo ejecutado, así como sus logros y resultados alcanzados como institución.

La Gestión realizada por la Dirección Administrativa y Dirección Médica del Hospital General Quevedo, se ha basado en los principios y objetivos de la misma.

En este contexto, la Rendición de Cuentas pone de manifiesto a la comunidad, las gestiones emprendidas y conseguidas por las Direcciones, a través de las coordinaciones de todas sus áreas de gestión y de sus competencias, sean estas médicas o administrativas.



## Resumen Ejecutivo

En la gestión y administración de los asuntos públicos, la rendición de cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía, mediante el cual se informa de las acciones realizadas.

El Hospital General Quevedo con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica de Transparencia sobre el acceso a la información pública y de conformidad a las competencias atribuidas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ponemos a consideración el informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017.

Esta Unidad Médica, con la finalidad de contribuir con los objetivos institucionales, se ha enfocado en cubrir a la ciudadanía con los todos servicios disponibles que cuenta el Hospital, con una atención continua las 24 horas, con herramientas que permiten tener resultados de forma rápida y eficiente.

Además se ha logrado en el 2017, mejorar la calidad de atención a los usuarios del servicio de salud mediante la adquisición de equipos médicos, mobiliarios médicos y administrativos, medicamentos, insumos y dispositivos médicos, implementación de nuevas áreas, atención personalizada para el afiliado a través de los chalecos rojos, aumento de personal médicos especialistas, personal de enfermería, internos rotativos tanto de medicina y enfermería, con el fin de suplir las necesidades de nuestros afiliados, derechohabientes y beneficiarios; lo que ha generado un mejoramiento sustancial en la percepción de la comunidad en general hacia nuestra Institución.

El comité de Docencia e Investigación ha realizado constantes charlas de docencia hospitalaria, impartidas por los especialistas de cada una de las áreas, además también se han realizado charlas de prevención a los afiliados.

Se activó el programa del adulto mayor “Envejecimiento activo y saludable” tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, jubilados, pensionistas y beneficiarios del IESS, a través de la promoción de actividades encaminadas a reinsertar a las personas de la tercera edad a la sociedad, hacer que se sientan útiles y productivas.

## 1. Cobertura Institucional

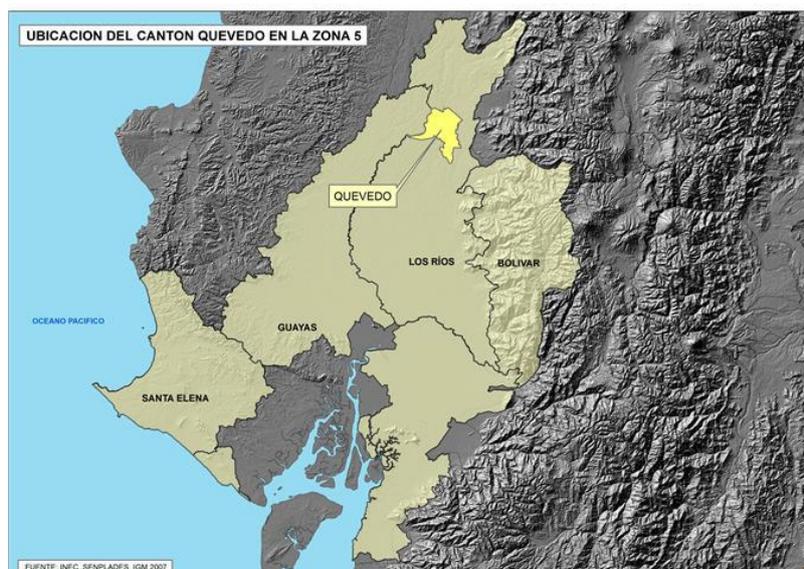
El Hospital General Quevedo se encuentra ubicado en la provincia de Los Ríos, cantón Quevedo, Parroquia 24 de Mayo, Ciudadela San Rafael diagonal al Terminal Terrestre del cantón Quevedo y su principal objetivo es incrementar la calidad, calidez y cobertura en la prestación de los servicios de salud.

El cantón Quevedo cuenta con una población 173.575 habitantes, su actividad económica principal es el comercio al por mayor y menor, seguido es la agricultura, representa el 4.2% del territorio de la provincia de Los Ríos (aproximadamente 0.3 mil km<sup>2</sup>), y cuenta con nueve parroquias urbanas y dos rurales.

Esta Unidad Médica cuenta con una atención de Segundo Nivel y con un Cuarto Nivel de Complejidad teniendo una cobertura de atención en la Provincia de Los Ríos los Cantones de: Ventanas, Pueblo Viejo, Quevedo, Mocache, Buena Fe y Valencia, Provincia del Guayas los Cantones de: El Empalme y Balzar, Provincia de Manabí el Cantón Pichincha, Provincia de Cotopaxi los Cantones de: La Maná y Pangua.

Siendo la atención prioritaria para los afiliados sean estos de diferentes fuentes o tipos de seguros que actualmente cuenta el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y beneficiarios de la Red Pública Integral de Salud, esta Unidad Médica atendió en el periodo del 2017 a través de su cartera de Servicios una totalidad de 250.648 pacientes, en los géneros de masculino: 127.975 y femenino: 122.673, con diferentes nacionalidades como mestizos, montubios, afroecuatorianos y mulatos.

*Gráfico No. 1: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN QUEVEDO*



Fuente: INEC - Censo de Población y Vivienda 2010

## 2. Logros alcanzados

Al inicio de actividades del Hospital General Quevedo a la ciudadanía, el 05 de enero del 2017, se apertura la Consulta Externa en: Cardiología, Cirugía General, Cirugía Vasculuar, Otorrinolaringología, Medicina Interna, Gastroenterología, Ginecología – Obstetricia, Endocrinología, Medicina General, Medicina Física y Rehabilitación, Emergencias y Desastres, Pediatría, Traumatología, Urología, Odontología, Psicología, Oftalmología, Nutrición, Neonatología, Dermatología.

Esta Unidad Médica en el 2017 atendió las 24 horas en Emergencia y con atenciones de 29 especialidades médicas detalladas a continuación:

SERVICIO	SI LA ESPECIALIDAD ES PARTE DE LA CARTERA DE SERVICIOS	Brinda atención de CE
Ginecología	X	X
Obstetricia	X	X
Medicina Interna	X	X
Odontología	X	X
Odontopediatría	X	X
Pediatría	X	X
Rehabilitación	X	X
Traumatología	X	X
Cardiología	X	X
Dermatología	X	X
Gastroenterología	X	X
Geriatría	X	X
Oftalmología	X	X
Otorrinolaringología	X	X
Endocrinología	X	n/a
Psicología	X	X
Urología	X	X
Nutrición	X	X
Medicina General	X	X
Medicina Preventiva y Familiar	X	X
Cirugía Vasculuar	X	X
Anestesiología	n/a	
Cirugía General	X	X
Cirugía Pediátrica	X	X
Cirugía urológica	X	X
Neonatología	X	
Neurología	X	X
Terapia de Lenguaje	X	X
Terapia Ocupacional	X	X
Fisiatría	X	X

Además a través de sus autoridades, se está realizando los trámites y gestiones pertinentes para incrementar al 100% la cartera de servicios con la que cuenta esta Unidad Médica, teniendo en consideración que existen especialidades que pertenecen a otro Nivel de Complejidad y de Atención.

➤ La contratación de una Odontopediatra



La contratación de un Nefrólogo.



➤ Contratación de un Cirujano Pediátrico.



➤ Repotenciación de Laboratorio Clínico (Pruebas Especiales).

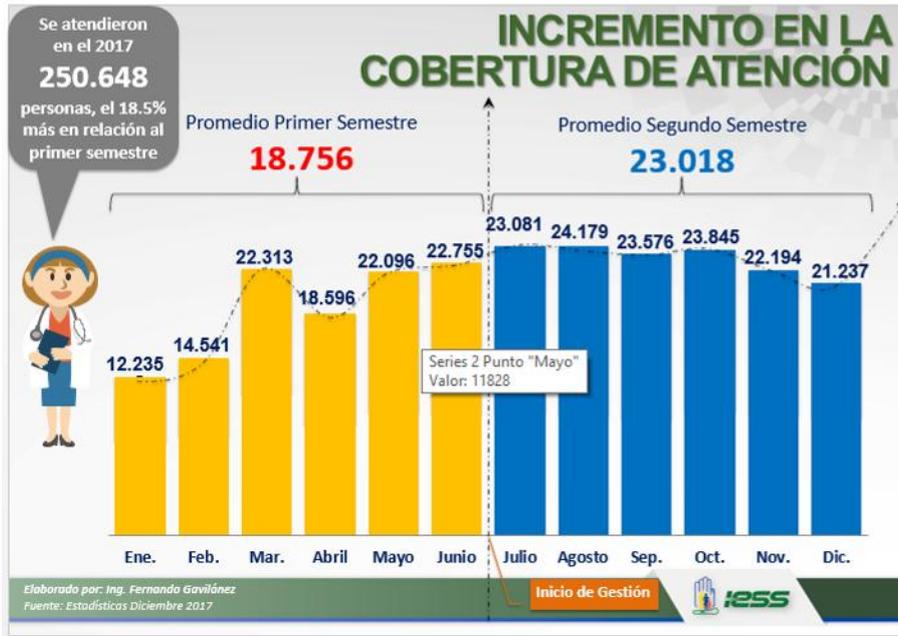


Con el fin de seguir mejorando la cartera de servicios se logró implementar las siguientes áreas como:

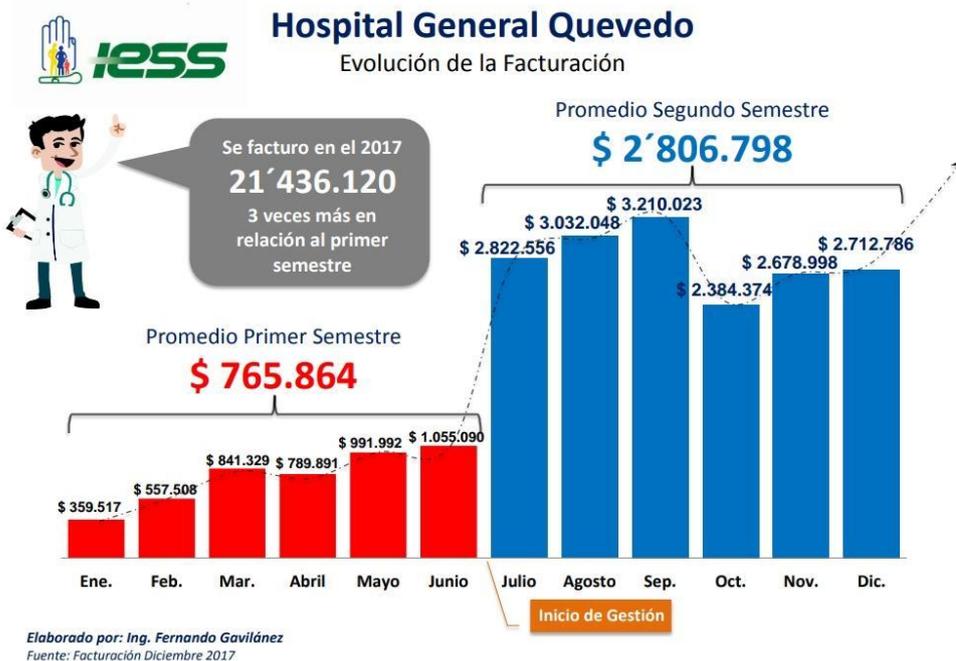
- Apertura del área de Unidad de Cuidados Intensivos.
- Apertura del área de Medicina Transfuncional.

- Apertura del área de Gastroendoscopia.
- Reconstrucción y apertura del área de Tomografía

El incremento en las atenciones del 2017 es exponencial en todas sus especialidades y medios de atención.



El aumento en la facturación a partir del segundo semestre del año 2017 fue muy representativo para el Hospital General Quevedo.





### 3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

- **Políticas públicas de discapacidades**

Se da accesibilidad física a las personas con discapacidad, con dificultades físicas de las extremidades inferiores y atenciones a través de consultas médicas, emergencias, exámenes, rehabilitación física y psicológica, visitas médicas domiciliarias, etc...

### 4. Objetivos Institucionales

- Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional
- Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Incrementar el desarrollo del talento humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

### 5. Ejecución programática y presupuestaria

El presupuesto inicial aprobado para el Hospital General Quevedo para el ejercicio fiscal 2017, ascendió a \$ 35'470.344,62 en cumplimiento a la ejecución presupuestaria de cada tipos de gastos de acuerdo a lo asignado por cada uno corresponde al: 77.62% en los Gasto en Personal, 51.74% a los Bienes y Servicios de Consumo, 0.11% a los Otros Gastos Corrientes, 50.58% a las Transferencias y Donaciones Corrientes y 15.80% a los Bienes de Larga Duración.

De acuerdo al total de gasto asignado se obtuvo un porcentaje de ejecución del 53.83% del presupuesto del Hospital General Quevedo.

Tipo de gasto	Planificado	Ejecutado
Gasto en Personal	10'883.349,61	8'447.529,58
Bienes y Servicios de Consumo	18'946.894,50	9'804.109,26
Otros Gastos Corrientes	682.080,00	735,75
Transferencias y Donaciones Corrientes	165.187,94	83.553,11
Bienes de Larga Duración	4'792.832,57	757.200,23
<b>Gasto Total</b>	<b>35'470.344,62</b>	<b>19'093.127,93</b>

### 6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Durante el periodo fiscal 2017 el Hospital General Quevedo, realizo la publicación de 866 procesos de Contratación de bienes y servicios, mismos que se detallan en: 351 Ínfimas Cuantías, 39 Subasta Inversa Electrónica, de los cuales 16 fueron adjudicadas y 23 finalizadas, además también se realizaron 11 Régimen Especial y 465 procesos de Catálogo electrónico, los cuales se



realizaron en cumplimiento a los requerimientos de la área Médica y Administrativa, para el abastecimiento de esta Unidad Médica, en función de incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales.

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía			351	1'383.734,27
Subasta Inversa Electrónica	16	3'346.153,50	23	3'354.706,51
Régimen Especial			11	1'927.453,48
Catálogo Electrónico			465	2'664.235,71

#### 7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

No se presentó ninguna acción en el 2017.

#### 8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

La Contraloría General del Estado como ente integrante de la Función de Transparencia y Control Social de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 204) dentro del marco de sus competencias y en el ejercicio de sus funciones dentro del IESS ha emitido al Hospital General Quevedo las siguientes recomendaciones.

1. Emitirá instrucciones escritas para que las áreas requirentes de adquisiciones de bienes y servicios, establezcan los presupuestos referenciales sustentados con proformas y/o estudio de mercado, los que verificará previo a la aprobación de los pliegos y adjudicación de la adquisición, a fin de garantizar mejores condiciones de compra para la institución, documentos que formarán parte del expediente del proceso.
2. Designará por escrito a los integrantes de la comisión encargada de elaborar los pliegos para las adquisiciones de bienes y/o servicios, los que deberán incluir las especificaciones técnicas, términos de referencia y el presupuesto; documentos que serán suscritos por los integrantes de la comisión, a fin de identificar responsables de la elaboración y facilitar el control posterior.
3. Solicitará al Jefe de la Agencia del IESS en Quevedo, le facilite el asesoramiento de parte del abogado de la institución, en la elaboración de los contratos de adquisiciones de bienes y servicios del CAA de Quevedo, respecto a la



especificación de términos en las cláusulas contractuales, a fin de contar con documentos legales que garanticen los intereses de la institución.

4. Verificará que previo a la aprobación de los pliegos y suscripción de contratos para las adquisiciones de bienes e insumos que se reciban de manera parcial, que los documentos incluyan estas condiciones específicas y se relacionen con la forma de pago; contengan las cláusulas obligatorias; y, se suscriban las actas de entrega recepción de los bienes con las cantidades que efectivamente reciban, con la finalidad de precautelar los intereses institucionales.
5. Dispondrá a los miembros encargados de la elaboración de pliegos, especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la adquisición de bienes y servicios, que sustenten los presupuestos referenciales propuestos, con al menos tres proformas, asegurándose que no correspondan a una misma persona natural o jurídica, a fin de dar oportunidad y un trato justo a los proveedores habilitados en el Sistema de Contratación Pública y transparentar los procesos.
6. Elaborará conjuntamente con el Director Médico, el plan de mantenimiento de los equipos del Centro, necesidad que estará justificada y fundamentada por el responsable del área requirente, con la finalidad de que los mantenimientos se contraten con especificaciones técnicas y periodicidad previamente establecida.
7. Verificará que las adquisiciones por ínfima cuantía no sean recurrentes ni superen el coeficiente establecido para esta modalidad, con la finalidad de evitar que se eludan procedimientos alternativos que permitan a la institución obtener mejores de compra.
8. Dispondrá a la Oficinista Responsable de Compras Públicas del CAA, organice el archivo, folie y rotule los expedientes que respaldan los procesos de las adquisiciones de bienes y servicios, con la documentación que pruebe el cumplimiento de cada una de las etapas, con la finalidad de que la Entidad cuente con la evidencia documental íntegra, que permita el seguimiento y verificación.
9. Dispondrá a la Oficinista Responsable de Compras, ingrese en el Portal de Compras Públicas la información relevante de todos los procesos que consten en el sistema como no finalizados; y, de los procesos que generen con el propósito de cumplir con los principios de transparencia y publicidad.
10. Verificará que previo al pago de facturas y/o planillas derivadas de la ejecución de contratos, se dispongan de los informes de los Administradores de Contrato con la finalidad de respaldar y sustentar los egresos efectuados.



11. Dispondrá a los responsables de la recepción de bienes y servicios adquiridos, que previo a la suscripción de las Actas verifiquen las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato o términos de referencia y de existir novedades comuniquen por escrito a la máxima autoridad y se abstengan de recibir bienes que no correspondan a los requeridos, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Entidad.
12. Coordinara con la Dirección Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios, para que se capacite al responsable de activos fijos y apertura la hoja de vida útil de cada bien, incluyendo su historial, características, destino y uso, con la finalidad de que la institución cuente con la información detallada que le permita identificar, registrar y controlar los bienes de larga duración del Centro.
13. Dispondrá al responsable de activos fijos realice tomas físicas de los bienes, por lo menos una vez al año, de lo cual levantará las actas e informe, con firmas de responsabilidad y sus resultados serán conciliados con los registros contables, a fin de actualizar los inventarios e información contable.
14. Dispondrá y vigilará que la ejecución del Plan Anual de Compras se realice respetando el cronograma planificado, a fin de que el Centro cuente con los bienes y servicios necesarios y evite el arriendo de equipos.
15. Verificará que previo al encargo de funciones y responsabilidades, el servidor tenga formación académica profesional y nombramiento compatible con las tareas a asignarse, requisitos que permitirán optimizar los resultados de la gestión encomendada.